

**RESOLUCIONES ACTA SESION ORDINARIA NO. 215,
CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DEL 2009.**

Resolución No. 215-01: Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 212, celebrada el 09 de julio 2009, con las observaciones realizadas.

Resolución No. 215-02: Se instruye a la TSS a reinvertir aquellos montos de certificados que presentaron vencimiento de 90 días, en las mismas instituciones bancarias donde estaban, tomando en consideración las tasas del mercado existente, estabilidad y tamaño de los Bancos.

Resolución No. 215-03:

***POR CUANTO:** En fecha 13 de agosto del año 2009 el CNSS celebró su Sesión Ordinaria No. 215, cuya Agenda contenía en su punto 4 el conocimiento de Impugnación de la Asociación Dominicana de Profesores (ADP) a la parte Infine de la Segunda y Tercera Parte de la Resolución del CNSS No. 210-02 d/f 10 de junio del 2009.*

***VISTOS:** La Ley 87-01; el Reglamento Normas y Procedimientos de Apelación ante el CNSS y los expedientes correspondientes a los Recursos de Apelación interpuestos por la ADP.*

***EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,** en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 22 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social:*

RESUELVE:

***UNICO:** El Consejo Nacional de Seguridad Social se declara incompetente para conocer la Impugnación de la Asociación Dominicana de Profesores (ADP) contra Resoluciones que hayan sido emitidas y/o dictadas por el propio Consejo Nacional de Seguridad Social, en apego a lo dispuesto en el literal q) del Artículo 22 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y el Artículo 10 del Reglamento que establece Normas y Procedimientos de Apelaciones ante el CNSS.*

Resolución No. 215-04: Se designa una Comisión Especial conformada por un representante de cada sector con derecho a veto, a saber: Dr. Roberto Peguero, en representación del Sector Gubernamental, quien la presidirá; Lic. Jaime Aybar, Representante Sector Empleador; Lic. José Antonio Vargas Saillant, Representante del Sector Laboral y por la Dra. Altagracia Libe, Representante del CMD y la Sra. Argentina Abreu, Representante del Sector Salud, a fin de que revise el Procedimiento Administrativo para la operación de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales, que forma parte íntegra del Acta y rendirá su Informe en un plazo de 15 días.

Resolución No. 215-05: Se designa una Comisión Especial integrada por la Lic. Adalgisa Pujols, Representante del IDSS, quien la presidirá, Esperidón Villa Paredes, Representante del Sector Laboral; Lic. Jaime Aybar, Representante Sector Empleador, Ing. Cándida Reyes, Representante de los Profesionales y Técnicos y Sra. Argentina Abreu, Representante del Sector Salud, a fin de que ventilen y analicen la solicitud de ampliación del plazo de traspaso de CCI a Reparto sometida por el Sector Laboral en fecha 7 de agosto/09 y presente su recomendación al Consejo en la Sesión Extraordinaria a celebrarse el martes 18 de agosto del año en curso.